

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de julio de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día once de julio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 195/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 03/07/24, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA BASE 50 DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 AL OBJETO DE ADECUAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 03/07/24, sobre modificación de la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 al objeto de adecuar al Plan Estratégico de Subvenciones.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 14 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (3), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, modificando la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de la siguiente manera:

a) Donde dice:



FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

163d6bd5158d47d434e0561565ce7408682ede96

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:35:37 CET
16/07/2024 17:20:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Colaboración del Ayuntamiento en el Programa de Alojamiento temporal para personas en situación de vulnerabilidad social, principalmente de origen inmigrante "VIVIENDA ABIERTA"	6.000 €	2024

Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Proyecto de prevención de la exclusión y la vulnerabilidad a través del apoyo socioeconómico de familias migrantes.	6.000 €	2024

b) Donde dice:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACION RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Proyecto Habitat Córdoba (Housing First) para personas sin hogar)	30.000 €	2024

Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACION RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para el desarrollo del programa de Espacio de Salud para personas sin hogar en situación de convalecencia hospitalaria en el municipio de Córdoba	30.000 €	2024

SEGUNDO.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación de la Base de Ejecución 50: Plan Estratégico de Subvenciones, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.-

TERCERO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidas para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

163d6bd5158d47d434e0561565ce7408682ede96

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:35:37 CET
16/07/2024 17:20:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fdo.: José M.ª Bellido Roche.

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez.

Hash: 3608b61d7c93ce49a210109a3debb7ec055bbf712648a40ea698e97481d765b787d66c7afd4e24b44acf4319f7faa514299737856dde063780e40fae1c884bb1 | PÁG. 3 DE 4

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

163d6bd5158d47d434e0561565ce7408682ede96

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

12/07/2024 13:35:37 CET
16/07/2024 17:20:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

163d6bd5158d47d434e0561565ce7408682ede96

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3608b61d7c93ce49a210109a3debb7ec05bbf712648a40ea698e97481d755b787d66c7afd4e24b44acf4319f7faa514299737856dde053780e40fae1c884bb11

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_00000000000000000000021427481

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 12/07/2024 13:17:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

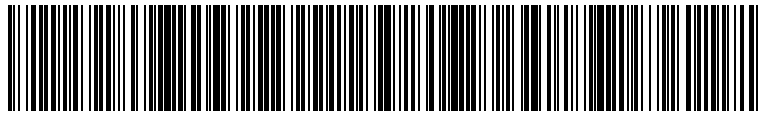
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 163d6bd5158d47d434e0561565ce7408682ede96

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499900 IP 16304
Fax 957 483824
Código RAEL JA01140214

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL.

I. ANTECEDENTES.

El vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba fue aprobado inicialmente por acuerdo núm. 448/23 adoptado en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha 22 de diciembre de 2023, permaneciendo expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 23 de diciembre de 2023 (BOP nº 243, anuncio 5548/2023), al efecto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran procedentes conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante).

Una vez conocidas por el Pleno Municipal, y quedando desestimadas todas las alegaciones presentadas por no fundamentarse en ninguno de los supuestos que permite el artículo 170.2 del TRLRHL, se adoptó el precedente acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de enero de 2024, procediéndose a la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 30 de enero de 2024 (BOP nº 21, anuncio 313/2024).

Desde el Departamento de Servicios Sociales se ha requerido a las entidades previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones para recibir una subvención directa, para que presenten la solicitud y documentación correspondiente. En dicho proceso, tanto la Fundación Red de Apoyo a Integración Sociolaboral (RAIS Hogar Sí) (G83207712), Córdoba ACOGE (G14308209), han manifestado que el objeto/fin recogido en citado Plan es erróneo, por lo que debe procederse a su modificación.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

La Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1 establece que "los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria".

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los

Servicios Sociales Municipales

www.ssm.cordoba.es

Hash: d1c75f6e2e072c515566db9f9b9bd2db0dfce59f960e9f071b203f6558b8451751c3c3dffe7ce2a42e28f77bf1507bc9923facc72af1141b6a71260f92ed950f | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE

VICTOR JOSÉ FERNÁNDEZ TROYANO (COORDINADOR DE PROGRAMAS)
FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

605765bf18c3e3488c8647014a1331cc0d01e901

NIF/CIF

****086**
****363**
****206**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:02:05 CET
06/06/2024 12:47:30 CET
07/06/2024 08:03:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499900 IP 16304
Fax 957 483824
Código RAEL JA01140214

Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

Corresponde al Pleno Municipal, la modificación del citado Plan Estratégico de Subvenciones, en cuanto a que forma parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente para la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, modificando la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de la siguiente manera:

a) Donde dice:

Fuente de Financiación	Entidad	Objeto/Fin	IMPORTE	Plazo de Ejecución
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Colaboración del Ayuntamiento en el Programa de Alojamiento Temporal para personas en situación de vulnerabilidad social, principalmente de origen inmigrante "VIVIENDA ABIERTA".	6.000,00 €	2024

Debe decir:

Fuente de Financiación	Entidad	Objeto/Fin	IMPORTE	Plazo de Ejecución
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Proyecto de prevención de la exclusión y la vulnerabilidad a través del apoyo socioeconómico de familias migrantes	6.000,00 €	2024

FIRMANTE

VICTOR JOSÉ FERNÁNDEZ TROYANO (COORDINADOR DE PROGRAMAS)
FLORENTINO SANTOS PORRAS (DIRECTOR GENERAL)
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

NIF/CIF

****086**
****363**
****206**

FECHA Y HORA

06/06/2024 12:02:05 CET
06/06/2024 12:47:30 CET
07/06/2024 08:03:33 CET

CÓDIGO CSV

605765bf18c3e3488c8647014a1331cc0d01e901

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
14071.- Córdoba.
Tel. 957 499900 IP 16304
Fax 957 483824
Código RAEL JA01140214

b) Donde dice:

Fuente de Financiación	Entidad	Objeto/Fin	IMPORTE	Plazo de Ejecución
Z E10 2314 489230	FUNDACIÓN RED DE APOYO A INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS Hogar Sí) (G83207712)	Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar)	30.000,00 €	2024

Debe decir:

Fuente de Financiación	Entidad	Objeto/Fin	IMPORTE	Plazo de Ejecución
Z E10 2314 489230	FUNDACIÓN RED DE APOYO A INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS Hogar Sí) (G83207712)	Convenio para el desarrollo del programa de Espacio de Salud para personas sin hogar en situación de convalecencia hospitalaria en el municipio de Córdoba	30.000,00 €	2024

Toda vez que se afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

Es cuanto tengo a bien informar.

Víctor J. Fernández Troyano
Coordinador de Programas del Departamento de Servicios Sociales.

Florentino Santos Porras
Director General de Servicios Sociales.

Eva Contador Contador
Concejala-Delegada de Servicios Sociales y Mayores

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

605765bf18c3e3488c8647014a1331cc0d01e901

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: dfc75f6e2e072c51556db9ff9bfd2db0dfce59f960e9f071b203f6558b8451751c3c3ddfe7ce2a42e28f77bfb1507bc9923facc72af1141b6a71260f92ed950f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003767_2024_00000000000000000000021035210

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/06/2024 12:01:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

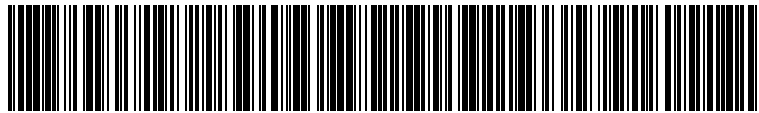
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 605765bf18c3e3488c8647014a1331cc0d01e901

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA, ELEVA EL SIGUIENTE INFORME CON PROPUESTA DE ACUERDO A LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, POR SI CONSIDERA PROCEDENTE SU SOMETIMIENTO AL PLENO MUNICIPAL.

ASUNTO: Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Se recibe en este Órgano la solicitud de información por parte de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba (CSV: 605765bf18c3e3488c8647014a1331cc0d01e901), a fin de tramitar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado con el Presupuesto 2024 en lo que respecta al objeto/fin de dos subvenciones nominativas incluidas en el mismo, al haber manifestado las entidades receptoras que ambos son incorrectos. En el informe remitido al efecto por el servicio gestor se manifiesta lo siguiente:

“La Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 8.1 establece que “los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS), aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, dedica la sección 1ª del capítulo III del título preliminar (artículos 10 al 15) a los Planes Estratégicos de Subvenciones. En su exposición de motivos o antecedentes, se reconoce la concepción de estos planes como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones. En este texto se dota a los Planes Estratégicos de un mero carácter programático e instrumental, orientado a la ordenación de los

Hash: 7cc97f4bd8d76fd67b4fb466d363265a074e6c76c807c00522145c1b915493e952dfb1aea6bcff8a145d9effad73d60474e9b5b306aacf21a3f341227826c2f | PÁG. 1 DE 4



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

89cdcc26e7bdc35b759c28a38f03099dae7ecf13

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

19/06/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

procesos de distribución de recursos en función de los índices de logro de fines, todo ello con la suficiente flexibilidad como para que los órganos de las Administraciones públicas asuman el valor que, en términos de eficacia, eficiencia y transparencia, supone su aprobación y seguimiento.

Corresponde al Pleno Municipal, la modificación del citado Plan Estratégico de Subvenciones, en cuanto a que forma parte del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente para la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, modificando la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de la siguiente manera:

a) Donde dice:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Colaboración del Ayuntamiento en el Programa de Alojamiento temporal para personas en situación de vulnerabilidad social, principalmente de origen inmigrante "VIVIENDA ABIERTA"	6.000 €	2024

Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Proyecto de prevención de la exclusión y la vulnerabilidad a través del apoyo socioeconómico de familias migrantes.	6.000 €	2024

b) Donde dice:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACIÓN RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar)	30.000 €	2024

Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACIÓN RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para el desarrollo del programa de Espacio de Salud para personas sin hogar en situación de convalecencia hospitalaria en el municipio de Córdoba	30.000 €	2024

Atendiendo a la solicitud de la Delegación de Servicios Sociales, y considerando que la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones se debe someter a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, se propone a la Teniente Alcalde Delegada de Hacienda que eleva al Pleno la adopción del acuerdo de modificación del Plan Estratégico en los términos propuestos.

Es cuanto procede informar por la Funcionaria que suscribe.

**FIRMANTE**

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV**89cdcc26e7bdc35b759c28a38f03099dae7ecf13****NIF/CIF**

****581**

FECHA Y HORA

19/06/2024 13:05:38 CET

URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>**

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

89cdcc26e7bdc35b759c28a38f03099dae7ecf13

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7cc97f4bd8d76fd67b4fb466d363265a074e6c76c807c00522145c1b915493e952dfb1aea6bcff8a145d9effad73d60474e9b5b3306acfc21a3f341227826c2f

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021170049

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/06/2024 12:35:48

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

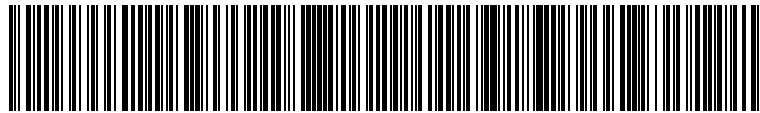
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 89cdcc26e7bdc35b759c28a38f03099dae7ecf13

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



D^a. BLANCA TORRENT CRUZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Eleva la siguiente Propuesta de Acuerdo a Comisión de Hacienda para su dictamen y al Excmo. Pleno Municipal para la adopción del Acuerdo que considere.

ASUNTO: Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Visto el informe de la Delegación de Servicios Sociales y el Informe Propuesta elevado por la Titular del Órgano de Gestión Económico-Presupuestaria (CSV: 89cdcc26e7bdc35b759c28a38f03099dae7ecf13), se somete a consideración y aprobación del Pleno la siguiente Propuesta de ACUERDOS:

PRIMERO.- *Adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones del Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, modificando la Base 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, de la siguiente manera:*

a) *Donde dice:*

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Colaboración del Ayuntamiento en el Programa de Alojamiento temporal para personas en situación de vulnerabilidad social, principalmente de origen inmigrante "VIVIENDA ABIERTA"	6.000 €	2024

Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48904 P	CÓRDOBA ACOGE (G14308209)	Proyecto de prevención de la exclusión y la vulnerabilidad a través del apoyo socioeconómico de familias migrantes.	6.000 €	2024

b) *Donde dice:*

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACIÓN RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Proyecto Habitat Córdoba (Housing First para personas sin hogar)	30.000 €	2024





Debe decir:

Fuente F.	Entidad	Objeto	Importe	Plazo
Z E10 2314 48923 0	FUNDACIÓN RED DE APOYO E INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS HOGAR SI) (G83207712)	Convenio para el desarrollo del programa de Espacio de Salud para personas sin hogar en situación de convalecencia hospitalaria en el municipio de Córdoba	30.000 €	2024

SEGUNDO.- Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación de la Base de Ejecución 50: Plan Estratégico de Subvenciones, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.

TERCERO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda, Economía y Empleo
(firmado y fechado electrónicamente)
(P.D. Decreto Núm. 2023/8377, de 17 de junio)**

Hash: 93bdb4414752cb38d7e89c2123370cc0d43f97119f21b03888e4bd3cc48c1437709741b164d7de533cc9b114d0f7203873c971e19bab29d80696eab33e60d1 | PÁG. 2 DE 3



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1a105ab367ca7a9ff51ac278dac89c21f535931a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 93bdb4414752cb38d7e89c2123370cc0d43f97f19f21b0388fe4bd3cc48c1437709741b164d7de533cc9b
f14d0f7203873c9f71ef9bab29d80696eaba33e60d1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021184954

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/06/2024 12:36:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

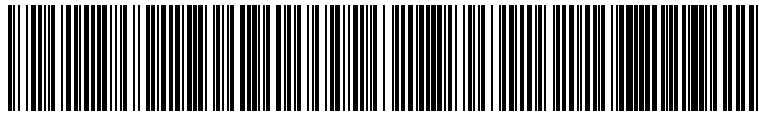
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1a105ab367ca7a9ff51ac278dac89c21f535931a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

Área de Economía, Hacienda y Admón. Pública
Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria

Capitulares, 1. 14071 – Córdoba
Tfno. 957499900 Ext. 17116 y 17087
Código RAEL JA01140214
planificacion.presupuestaria@ayuncordoba.es

INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite la documentación completa del Expediente 2024/51028 relativo a la modificación de Plan Estratégico de Servicios Sociales, para la emisión del correspondiente informe.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria

Hash: e38fe61f4bfee4590cc588fee11096b6e3c0f3a3de365396748392c169e0b2144f15f94b99c16195ecc620e820f090d6b4fb33d7329cfa3950cf35a85eb11ab5 | PÁG. 1 DE 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

8e37a1d2d5a284ebce400ac2e7b61641f9348b6e

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

24/06/2024 11:15:03 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8e37a1d2d5a284ebce400ac2e7b61641f9348b6e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e38fe61f4bfee4590cc588fee11096b6e3c0f3a3de365396748392c169e0b2144f15f94b99c16195ecc620e820f090d6b4fb33d7329cfa3950cf35a85eb11ab5

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000021209969

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/06/2024 10:49:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

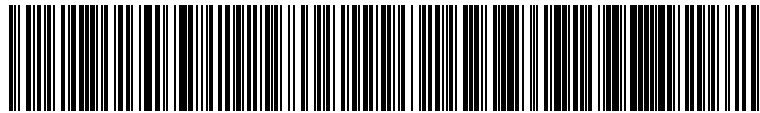
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8e37a1d2d5a284ebce400ac2e7b61641f9348b6e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE	Modificación de Plan Estratégico de Servicios Sociales (Modificación BASE DE EJECUCIÓN 50: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES)
-------------------	--

ANTECEDENTES:

Con fecha 24/06/2024 (HELP/2024/51028) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente para su fiscalización previa:

Tipo de expediente:	Modificación Plan Estratégico Subvenciones
Área Gestora:	Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Área solicitante:	Delegación de Servicios Sociales
Número de expediente:	1MC240619E10
Aplicación presupuestaria:	Z E10 2314 48904 P Z E10 2314 48923 0
Importe:	---

Se recibe en esta Intervención el expediente referenciado a fin de tramitar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado con el Presupuesto 2024 en lo que respecta al objeto/fin de dos subvenciones nominativas incluidas en el mismo, al haber manifestado las entidades receptoras que ambos son incorrectos.

En relación a la modificación propuesta, entendemos que no altera lo ya expuesto por este órgano de control en el INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL RELATIVO PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA EJERCICIO 2024 (csv 96a0f4441585d29e5e12587af89d55a693b4076d), por lo que nos remitimos a lo informado en el mismo.

Este informe se emite en el ejercicio del control financiero en su modalidad de control permanente no planificado en aplicación de lo establecido en el art.4 del RD 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (informe preceptivo previsto por el ordenamiento jurídico), sin que las conclusiones favorables o desfavorables del mismo den lugar a procedimiento contradictorio alguno.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Jefatura del Departamento de Subvenciones
Fdo: Miguel Ángel Cáliz Serrano

Viceinterventora
Fdo: Amelia Baena Borrego



FIRMANTE

MIGUEL ÁNGEL CÁLIZ SERRANO (TÉCNICO DE GESTIÓN)
AMELIA BAENA BORREGO (VICEINTERVENTORA)

CÓDIGO CSV

70292951c0eb179b4ecba5fd79f8d81e9c5c3194

NIF/CIF

****207**
****297**

FECHA Y HORA

01/07/2024 12:32:29 CET
01/07/2024 13:03:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

70292951c0eb179b4ecba5fd79f8d81e9c5c3194

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: eb4a604c8fec84511de9555779c686990493d8ec1b077e05b4f3ed97f6cd0b825dee5d1751fc57a4236bc
b7b5cc648aff4f9bc387c6c0148ad9f8b881d94aeb4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000021286109

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/07/2024 12:31:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 70292951c0eb179b4ecba5fd79f8d81e9c5c3194

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPTE.: 1MC240619E10
ASUNTO: MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO (BASE 50)

**D^a. JUANA ZURITA RAYA, TITULAR DEL ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN
ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA**

ACUERDA: Que el Expediente 1MC240619E10 de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Servicios Sociales (Base de Ejecución nº 50) sea conocido por urgencia, habida cuenta de lo extensa que es la tramitación de los expedientes de subvenciones, a fin de poder atender los plazos de ejecución.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.



FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)

CÓDIGO CSV

722e5d737da7c842f4e1edec8ea9207a1c0cb09b

NIF/CIF

****581**

FECHA Y HORA

01/07/2024 13:31:54 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

722e5d737da7c842f4e1edec8ea9207a1c0cb09b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e3247ee9721439813d577ca42fbc80294adac8d862e48edf5e26d6630269ce4c7137aca7d7e372bc3f884d9530d8d7c350b76d61e69cfa0b74f5b10c0c8156d8

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021288426

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 01/07/2024 13:31:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

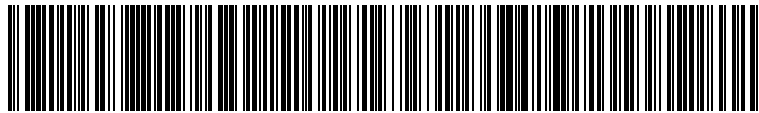
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 722e5d737da7c842f4e1edec8ea9207a1c0cb09b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf